



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXX

Cd. Victoria, Tam., Jueves 23 de Junio del 2005.

P.O. N° 75

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA DE EDUCACION

CALENDARIO Escolar para el ciclo 2005-2006, en el que se contemplan los doscientos días de clases que por normatividad federal deben cubrir los educandos, como lo establece el artículo 44 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como los periodos de vacaciones, recesos, suspensiones, pre-inscripciones, talleres de actualización, fechas de inicio y fin de cursos..... 2

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

EDICTO a la C. Lic. Dora Alicia Ortíz Espinoza. (3ª. Publicación)..... 3

EDICTO a la C. Lic. Zayhana Garza Aguilar. (3ª. Publicación)..... 4

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL SECRETARIA DE EDUCACION

CALENDARIO ESCOLAR 2005 - 2006









Vigente para las escuelas oficiales y particulares en Educación Básica y Normal

AGOSTO 2005							SEPTIEMBRE 2005							OCTUBRE 2005						
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6					1	2	3							1
7	8	9	10	11	12	13	4	5	6	7	8	9	10	2	3	4	5	6	7	8
14	15	16	17	18	19	20	11	12	13	14	15	16	17	9	10	11	12	13	14	15
21	22	23	24	25	26	27	18	19	20	21	22	23	24	16	17	18	19	20	21	22
28	29	30	31				25	26	27	28	29	30		23	24	25	26	27	28	29
														30	31					

NOVIEMBRE 2005							DICIEMBRE 2005							ENERO 2006						
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5					1	2	3	1	2	3	4	5	6	7
6	7	8	9	10	11	12	4	5	6	7	8	9	10	8	9	10	11	12	13	14
13	14	15	16	17	18	19	11	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21
20	21	22	23	24	25	26	18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28
27	28	29	30				25	26	27	28	29	30	31	29	30	31				

FEBRERO 2006							MARZO 2006							ABRIL 2006						
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4				1	2	3	4							1
5	6	7	8	9	10	11	5	6	7	8	9	10	11	2	3	4	5	6	7	8
12	13	14	15	16	17	18	12	13	14	15	16	17	18	9	10	11	12	13	14	15
19	20	21	22	23	24	25	19	20	21	22	23	24	25	16	17	18	19	20	21	22
26	27	28					26	27	28	29	30	31		23	24	25	26	27	28	29
														30						

MAYO 2006							JUNIO 2006							JULIO 2006						
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6					1	2	3					1	2	3
7	8	9	10	11	12	13	4	5	6	7	8	9	10	2	3	4	5	6	7	8
14	15	16	17	18	19	20	11	12	13	14	15	16	17	9	10	11	12	13	14	15
21	22	23	24	25	26	27	18	19	20	21	22	23	24	16	17	18	19	20	21	22
28	29	30	31				25	26	27	28	29	30		23	24	25	26	27	28	29
														30	31					

-  Inicio de Cursos
-  Talleres Generales de Actualización para Maestros de Educación Básica
-  Vacaciones
-  Suspensión de labores
-  Fin de Cursos
-  Reuniones de planeación para personal docente, directivo y de supervisión.
-  Solicitud de Preinscripción a preescolar, primer grado de primaria y primer grado de secundaria.
-  Suspensión programada por sucesión de días inhábiles

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL**EDICTO**

OFICIO NUM.: OC-ST/035/2005
EXPEDIENTE: DC-SEDEEM/005/2004

Cd. Victoria, Tam., a 31 de Mayo de 2005.

**C. LIC. DORA ALICIA ORTIZ ESPINOZA.
DOMICILIO DESCONOCIDO.**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Organismo de Control, sito en Torre Gubernamental "José López Portillo", piso 13, Boulevard Praxedis Balboa en esta Ciudad Capital, en el término de cinco días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente edicto, en horas de oficina (lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas) a una Audiencia que se celebrará con motivo de presuntas irregularidades cometidas por Usted, como se desprende de las observaciones realizadas en la Auditoría número DAP-0172 practicada al Fideicomiso de Administración e Inversión del Impuesto por Servicios de Hospedaje, en fecha diez de abril del año dos mil dos, consistentes en lo siguiente: A) 5% GASTOS DE ADMINISTRACION: Observación 4.- no comprobar el cumplimiento de la comisión que le fuera asignada mediante el oficio sin número, de fecha veinticuatro de julio del año dos mil uno, para presentarse en Tampico, Tamaulipas, el día veinticuatro de ese mismo mes y año, para lo cual le fueron entregados recursos públicos mediante el cheque número 218 por la cantidad de \$969.77 (novecientos sesenta y nueve pesos 77/100 m.n.) a la Hotelera Aztlán de Tampico S.A. de C.V., por concepto de su hospedaje, cuya comprobación debió hacerse con sello del lugar donde se presentó o bien factura de la última comida dada en el lugar, como lo indicaba el Manual de Viáticos y Gastos de Representación vigente en la época de los hechos; Observación 5.- Se expidieron los cheques número 0413 y 0416, de fechas cuatro y once de diciembre del año dos mil uno, el primero por la cantidad de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 m.n.) y el segundo por \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 m.n.), sin indicar en que eventos serían utilizados y los días a celebrarse, presentando como comprobaciones facturas con fechas anteriores y posteriores a la póliza del cheque de gastos efectuados dentro y fuera de esta Ciudad, gastos que son injustificados; Observación 6.- No comprobar, como lo establecía la normatividad vigente en esa época, la comisión que le fuera asignada mediante el oficio sin número, de fecha primero de octubre del año dos mil uno, para presentarse en Nuevo Laredo, Tamaulipas, los días dos al cuatro de octubre de ese mismo año, para lo cual mediante el cheque número 0288 de la misma fecha que el oficio señalado, se le entregó la cantidad de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 m.n.); en fecha treinta de octubre del año dos mil uno, se le comisionó para presentarse en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, el día nueve de noviembre de ese mismo año, para lo cual le fueron otorgados recursos públicos por la cantidad de \$1,600.00 (mil seiscientos pesos 00/100 m.n.), mediante el cheque número 343 en la misma fecha del oficio de comisión, toda vez que pretendió comprobar la comisión con factura número 103092 del Proveedor Wall-Mart de fecha nueve de noviembre del año dos mil uno sin anexar el ticket, factura de Servicios Mardel de fecha posterior a la fecha de comisión y tres facturas de Súper Servicio Azteca de Victoria, S.A. de C.V., las cuales se encuentran ubicadas en esta Ciudad y además expedidas en fechas posteriores a la comisión. Por todo lo anteriormente expuesto, en caso de acreditarse su responsabilidad administrativa, habrá inobservado lo establecido en el artículo 47 Fracciones I, III y XXI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, toda vez que al omitir cumplir con la normatividad establecida en el Manual de Operación del Fondo de Viáticos y Gastos de Representación, vigente en la época de los hechos, el cual señalaba que debía presentar oficio de comisión sellado y/o firmado o bien, factura de la última comida dada en el lugar de la comisión, se tienen por incumplidas las disposiciones jurídicas relacionadas con el servicio público, asimismo se tienen por utilizados los recursos públicos que le fueron entregados, para fines a los que no fueron afectos, lo que por ende causaría la deficiencia en el cumplimiento de las obligaciones que como servidor público debió salvaguardar. Cabe mencionar que se encuentra a su disposición para cualquier consulta el Procedimiento administrativo que nos ocupa en las oficinas que ocupa este Organismo de Control.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE TURISMO.- C. C.P. ADRIANA SAN GERMAN GARZA.-
Rúbrica. (3ª. Publicación).

EDICTO

OFICIO NUM. : OC-ST/036/2005
EXPEDIENTE: DC-SEDEEM/005/2004

Cd. Victoria, Tam., a 31 de Mayo de 2005.

C. LIC. ZAYHANA GARZA AGUILAR. DOMICILIO DESCONOCIDO.

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Organo de Control, sito en Torre Gubernamental "José López Portillo", piso 13, Boulevard Praxedis Balboa en esta Ciudad Capital, en el término de cinco días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente edicto, en horas de oficina (lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas) a una Audiencia que se celebrará con motivo de presuntas irregularidades cometidas por Usted, como se desprende de las observaciones realizadas en la Auditoría número DAP-0172 practicada al Fideicomiso de Administración e Inversión del Impuesto por Servicios de Hospedaje, en fecha diez de abril del año dos mil dos, consistentes en lo siguiente: A) 5% GASTOS DE ADMINISTRACION: Observación 5.- Se expidió el cheque número 0417 de fecha once de diciembre del año dos mil uno a su favor, por concepto de gastos a comprobar para asistir a la XIII Reunión del Comité Técnico, sin indicar en que evento serían utilizados y los días a celebrarse, presentando comprobaciones posteriores a la póliza de cheque, gastos que son injustificados en virtud de que presentó una factura de tienda de autoservicio sin describir el concepto de la compra o anexas ticket de la misma; Observación 6.- No comprobar como lo establecía la normatividad vigente en esa época, las siguientes comisiones: a la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas para asistir a la décima reunión del Comité Técnico del 2% Sobre Hospedaje, para lo cual se le otorgaron recursos públicos por la cantidad de \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 m.n.), mediante el cheque número 0244 de fecha veintinueve de agosto del año dos mil uno; comisión a la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para asistir a la XI Reunión Ordinaria del Fideicomiso del 2% Sobre Hospedaje, los días dos al cuatro de octubre, entregándosele un recurso público por la cantidad de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 m.n.), mediante el cheque número 0289 de fecha primero de octubre del año dos mil uno; comisión para asistir el día nueve de noviembre del año dos mil uno a la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, para asistir a la XII Reunión Ordinaria del 2% Sobre Hospedaje, recibiendo un recurso público por la cantidad de \$1,600.00 (mil seiscientos pesos 00/100 m.n.), mediante el cheque número 344 de fecha treinta de octubre del año dos mil uno; comisión para asistir los días quince al diecisiete de noviembre del año dos mil uno a la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, para asistir a la reunión con hoteles para ver proyecto de directorio de negocios, entregándosele el cheque número 377 de fecha quince de noviembre del año dos mil uno por la cantidad de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 m.n.); comisión para presentarse en las ciudades de Nuevo Laredo, Reynosa, Matamoros, Tamaulipas, los días diecinueve y veinte de noviembre del año dos mil uno, a fin de recabar firmas de los presidentes de las asociaciones de hoteles y moteles de Nuevo Laredo, Reynosa y Matamoros, Tamaulipas, para lo cual se le otorgó un recurso de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 m.n.), mediante el cheque número 0388 de fecha once de noviembre del año dos mil uno; mediante el cheque número 0399 de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil uno, se le otorgó la cantidad de \$1,200.00 (mil doscientos pesos 00/100 m.n.), para asistir los días veintiocho y veintinueve de noviembre del año dos mil uno a la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, con la finalidad de recabar firmas en las pólizas de cheques a los proveedores que se les pagó para solventar las

observaciones realizadas al fideicomiso; asimismo mediante el oficio de comisión de fecha seis de diciembre del año dos mil uno, se le asignó para que ese mismo día, recabara firmas de un acuerdo tomado en la XII reunión ordinaria del Fideicomiso en Tampico, Tamaulipas, para lo cual mediante el cheque número 0415, expedido a su nombre en la misma fecha, se le entregó la cantidad de \$1,200.00 (mil doscientos pesos 00/100 m.n.); Observación 12.- Se extendió el cheque número 544 en fecha veintisiete de febrero del año dos mil dos, por la cantidad de \$1,638.15 (mil seiscientos treinta y ocho pesos 15/100 m.n.) a su nombre, por concepto de pago de gastos médicos, sin que en el contrato de prestación de servicios exista alguna cláusula en donde el Fideicomiso se comprometa a solventar los mismos. Por todo lo anteriormente expuesto, en caso de acreditarse su responsabilidad administrativa, habrá inobservado lo establecido en el artículo 47 Fracciones I, III y XXI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, toda vez que al omitir cumplir con la normatividad establecida en el Manual de Operación del Fondo de Viáticos y Gastos de Representación, vigente en la época de los hechos, el cual señalaba que debía presentar oficio de comisión sellado y/o firmado o bien, factura de la última comida dada en el lugar de la comisión, se tienen por incumplidas las disposiciones jurídicas relacionadas con el servicio público, asimismo se tienen por utilizados los recursos públicos que le fueron entregados, para fines a los que no fueron afectos, lo que por ende causaría la deficiencia en el cumplimiento de las obligaciones que como servidor público debió salvaguardar. Cabe mencionar que se encuentra a su disposición para cualquier consulta el Procedimiento administrativo que nos ocupa en las oficinas que ocupa este Organismo de Control.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- TITULAR DEL ORGANISMO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE TURISMO.- C. C.P. ADRIANA SAN GERMAN GARZA.-
Rúbrica. (3ª. Publicación).



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXX

Cd. Victoria, Tam., Jueves 23 de Junio de 2005.

NÚMERO 75

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 29 veintinueve de abril del año dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 365/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SANTIAGO ACOSTA RAMÍREZ, quien falleció el 16 dieciséis de julio de 1990 mil novecientos noventa, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por ESTHER MARTÍNEZ LÓPEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 31 treinta y un días del mes de mayo del año dos mil cinco.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

2054.-Junio 14 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de marzo del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 293/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BERTA LAURA CANTU LEAL, denunciado por EUGENIO ENRIQUE HIGUERA CANTU.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de ocho días contados a partir de la última publicación del Edicto, a las doce horas.

Cd. Victoria, Tam., a 27 de mayo del 2005.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARIA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

2055.-Junio 14 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cuatro de agosto de mil novecientos noventa y siete, el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00716/1997, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ANTONIO CORDOVA MOLINA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 13 de mayo del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2056.-Junio 14 y 23.-2v2.

AVISO NOTARIAL.

Notaría Pública Número 149.

Nuevo Laredo, Tam.

Para los efectos a que se refiere el artículo 830 ochocientos treinta del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de Tamaulipas, se hace saber que por escritura publica número 1772 mil setecientos setenta y dos, volumen trigésimo octavo, otorgada ante la Fe del suscrito

Notario, de fecha 10 diez de mayo de 2005 dos mil cinco, los Señores Margil Sánchez Berardi, (Albacea), Gilberto Ángel Sánchez Berardi, Héctor Daniel Sánchez Berardi y Rubén Sánchez Berardi, iniciaron el trámite notarial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la extinta MARÍA DE LA LUZ BERARDI YURICHE VIUDA DE SÁNCHEZ, manifestando que aceptan la herencia instituida en su favor, reconocieron sus derechos hereditarios y en el mismo acto formulan inventario y avalúo formal de los bienes de la sucesión.

Nuevo Laredo, Tam., a 12 de mayo de 2005.

Notario Público Número 149.

LIC. MANUEL LARA SÁNCHEZ.

Rúbrica.

2057.-Junio 14 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecinueve de mayo del dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 596/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor GABRIEL GARCÍA-CANO TOLEDO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 23 de mayo del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2058.-Junio 14 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecisiete de mayo del dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 574/2005, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores ALICIA MACHADO MORENO DE RODRÍGUEZ y PEDRO RODRÍGUEZ PEÑA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 23 de mayo del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2059.-Junio 14 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de lo Familiar, de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AMALIA GUERRERO HUERTA, denunciado por el C. JORGE RAÚL RODRÍGUEZ LEAL, bajo el Número de Expediente 00389/2005, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES consecutivas, de diez en diez días cada uno, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno considerado de mayor circulación, turno matutino, que se edita en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, a fin de que si conviene a sus intereses, se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro del término de (15) quince días, contados a partir de la última publicación ordenada.- Para lo anterior se expide el presente Edicto a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil cinco.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2060.-Junio 14 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto industrial de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ASCENSIÓN MIRANDA GONZÁLEZ Y CARLOTA QUILANTAN RANGEL, promovido por ROSA ISELA MIRANDA QUILANTAN, asignándose el Número 0444/2005, y la publicación del presente Edicto por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el de mayor circulación de la edición matutina convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del último Edicto, conforme lo establecido por el numeral 772 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil cinco (2005).- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

2061.-Junio 14 y 23.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiocho de mayo del año dos mil tres, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1891/2003, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de IGNACIA VILLARREAL CHAPA, denunciado por MARÍA GUADALUPE GARCÍA CASTILLO, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de enero del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2062.-Junio 14 y 23.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Por auto de fecha veintisiete de mayo del dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00627/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONEL MANUEL PALACIOS GONZÁLEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 1 de junio del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2063.-Junio 14 y 23.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dos de junio del dos mil cinco, el Expediente Número 01016/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JOEL LUIS ZENDEJAS MORALES, denunciado por la C. GUADALUPE ZENDEJAS MORALES, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días; publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial

del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, después de la última publicación del mismo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 8 de junio del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2064.-Junio 14 y 23.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 22 de abril del 2005.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Paulino Gómez Salazar, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fechar catorce de abril del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 167/2005, relativo al Juicio Sucesor Testamentario a bienes del Señor ELOY ÁLVARO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, convocando a herederos y acreedores con derecho a la herencia a fin de que ocurran a deducirlo dentro del término de veintidós días contados a partir del a fecha de la última publicación del Edicto que se hará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad.

Es dado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a veintidós de abril del año dos mil cinco.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Armo Civil, LIC. GERMÁN DUQUE GARCÍA.- Rúbrica.

2065.-Junio 14 y 23.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDQ' A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintisiete de enero del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 169/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HÉCTOR JAVIER VARELA RESENDEZ, denunciado por HAUDE CHAPA LINARES, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 2 de febrero del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2066.-Junio 14 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 8 de junio de 2005.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Paulino Gómez Salazar, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha veinticuatro de mayo del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 214/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de los Señores LAURO BALDERAS GARCÍA Y SANTOS MANCIAS HINOJOSA, convocando a herederos y acreedores con derecho a la herencia a fin de que ocurran a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir del a fecha de la última publicación del Edicto que se hará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad.

Es dado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, los ocho días del mes de junio del año dos mil cinco.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. GERMÁN DUQUE GARCÍA.- Rúbrica.

2067.-Junio 14 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 8 de junio de 2005.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Paulino Gómez Salazar, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha veinticinco de mayo del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 220/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del Señor MARIANO POSADA REYES, convocando a herederos y acreedores con derecho a la herencia a fin de que ocurran a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir del a fecha de la última publicación del Edicto que se hará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad.

Es dado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los ocho días del mes de junio del año dos mil cinco.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. GERMÁN DUQUE GARCÍA.- Rúbrica.

2068.-Junio 14 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a de 19 de abril de 2005.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Paulino Gómez Salazar, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha ocho de abril del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 154/2004, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con propiedad de Juan Muñoz Zamora; AL SUR, en 1000 metros con propiedad de José Macario Alvarado; AL ESTE, en 125.00 metros Brecha 115 y AL OESTE, en 125 metros con Brecha 114.- Promovido por el C. DAVID REYES HERNÁNDEZ.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. GERMÁN DUQUE GARCÍA.- Rúbrica.

2087.-Junio 14, 23 y Julio 5.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Primer Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a de 10 de septiembre de 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha primero de septiembre del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 372/2004, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, ubicado en la Brecha 122 S-77-375-500(122-W) de la Colonia Agrícola Magueyes del municipio de esta Ciudad, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con Brecha S-77-375;- AL SUR, en 1000 metros con Brecha S-77-500; AL ESTE, en 125.00 metros Brecha E-122-000 y AL OESTE, en 125.00 metros con Brecha E-121-000 promovido por ALICIA BANDA VALDEZ.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la

Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad, y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

2088.-Junio 14, 23 y Julio 5.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Hernández López, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00189/2005 promovido por VALERIANO GONZÁLEZ GARCÍA relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble urbano ubicado en la calle Carrera Torres entre 27 y 28 identificado con el número 914 de esta ciudad, con una superficie total de 900.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 45.00 METROS CON EL LOTE 3, ANDRÉS GONZÁLEZ, AL SUR EN 45.00 METROS CON CARRERA TORRES, AL ESTE EN 20.00 METROS CON SIMÓN SUSTAITA Y AL OESTE EN 20.00 METROS CON AVENIDA LAS TORRES (CALLE 28).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, Estrados de las Oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho al inmueble se presenten en el Juicio dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación del presente.

Cd. Victoria, Tam., a 9 de mayo del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

2089.-Junio 14, 23 y Julio 5.-3v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, radicó el Expediente 00204/2005, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam promovidas por el C. MAGDALENO RESENDEZ ROBLEDO para acreditar la posesión de un inmueble que se ubica en Carretera Tampico-Mante kilómetro 14.5 del Poblado Laguna de la Puerta de esta Ciudad, con superficie aproximada de: 5,625.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 75.00 metros con carretera Tampico-Mante, AL SUR en 75.00 metros con propiedad particular, AL ESTE en 75.00 metros con propiedad particular y AL OESTE en 75.00 metros con propiedad particular.- Basándose para ello en los siguientes hechos y consideraciones legales: desde hace más de 20 años estoy en quieta, pública, pacífica y continua posesión y con ánimo de dueño del inmueble y construcciones

en el existentes ubicado en carretera Tampico-Mante, kilómetro 14.5 del Poblado Laguna de la Puerta, del Municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie aproximada de 5,625.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 75.00 metros con carretera Tampico-Mante, AL SUR en 75.00 metros con propiedad particular, AL ESTE en 75.00 metros con propiedad particular y AL OESTE en 75.00 metros con propiedad particular.- 2.- El inmueble en cuestión además de tenerlo en posesión desde hace más de 20 años, he llenado todos los requisitos respectivos ante las dependencias estatales y municipales como lo acredite en su momento procesal oportuno con el resultado de las presentes diligencias, con la documental anexa, así como con la testimonial que desde este momento pido que se desahogue al tenor del interrogatorio que acompaño a este curso a cargo de las personas que me comprometo a presentar en día y hora hábil ante este Juzgado Civil.- Los colindantes más próximos del predio en cuestión son los CC. JUAN ENRIQUE VÁZQUEZ RESENDEZ, CLEOTILDE RESENDIZ CERDA, TOMASA CERDA ARIAS Y VÍCTOR MANUEL RESENDIZ CERDA, todos con domicilio conocido en kilómetro 14.5 colonia y ejido Laguna de la Puerta del municipio de Ciudad Altamira, Tamaulipas, así como los CC. MARÍA GUADALUPE SOSA ÁVILA Y MARIO ALBERTO PALACIOS LÓPEZ, con domicilio ambos en kilómetro 14.5 colonia Laguna de la Puerta del municipio de Altamira, Tamaulipas, y a quienes como ya dije me comprometo a presentar ante la presencia judicial, el resultado de las probanzas ofrecidas deberán obrar en autos para ser adminiculadas con las demás pruebas y acreditar los extremos del asunto aquí planteado, en el sentido de que han quedado cumplidos los requisitos de Ley para establecer a mi favor en sentencia declarativa que de poseionario pase a ser propietario del ya referido inmueble y sus construcciones y que tal declaración se tenga como título de propiedad y en su oportunidad sea protocolizada ante Notario Público e inscrito el Registro Público de la Propiedad en el Estado, de conformidad con lo previsto por el artículo 22391 del Código Civil vigente en el Estado.- 3.- En cumplimiento del ya invocado artículo 2391 del ordenamiento sustantivo civil, anexo las correspondientes copias de esta promoción y anexos que acompaño, para efectos de la notificación y traslado de los colindantes más próximos y para el agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, cuyas documentales son las siguientes:- A). Plano autorizado por ingeniero titulado, en el cual se señala la superficie del inmueble, límites y colindancias y datos que facilitan su localización y ubicación.- B). Informe del Registro Público de la Propiedad en el Estado sobre dicho bien inmueble. C).- Informe del Departamento de Catastro sobre los antecedentes del inmueble de referencia.- D).- Constancia expedida por la Tesorería Municipal de Altamira, Tamaulipas, Dirección General de Ingresos relativa a que tengo en posesión en el predio de referencia, con clave catastral 04-25-0840 y que estoy al corriente en el pago del impuesto predial.- De conformidad con la fracción VIII de artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado, se ordenó la publicación de la solicitud en los periódicos Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación dentro de éste Distrito Judicial, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en la inteligencia, que dicha publicación también deberá de fijarse la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal y estrados de este Juzgado, debiendo el actuario adscrito a este Juzgado hacer constar el cumplimiento de lo anterior así como la ubicación exacta de los lugares en que se fijen los avisos.- Para este fin se expide el presente en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los once días del mes de abril del año dos mil cinco.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.

2090.-Junio 14, 23 y Julio 5.-3v2.

LÍNEAS UNIDAS DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

ACTIVO	
CIRCULANTE	
Total Activo Circulante	0
ACTIVO FIJO	
Total Activo	0
ACTIVO DIFERIDO	
Total Activo Diferido	0
Suma del Activo	0
PASIVO	
PASIVO CIRCULANTE	
Total Pasivo Circulante	0
Suma del Pasivo	0
TOTAL PASIVO	0
CAPITAL	
Capital Social	3,635,991
Pérdidas Acumuladas	3,635,991
Suma del Capital	0
Total Pasivo + Capital	0

Liquidador

LIC. SERGIO TREVIÑO CASTILLO

Rúbrica.

2091.-Junio 14, 23 y Julio 5.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciocho de mayo del dos mil cinco, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 662/2003, promovido por BANPAIS, S.A., en contra de MARIO ANTONIO

DIOSDADO OCHOA Y CLARISSA CHAPA DE DIOSDADO, el C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, Lic. Adán Márquez Segura, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria en el proceso, solo por los derechos que le corresponden a los CC. MARIO ANTONIO DIOSDADO OCHOA Y CLARISSA CHAPA DE DIOSDADO, consistente en:

Terreno y Construcción, ubicado en Calle Saltillo, #360 de la Colonia Longoria de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 10.00 M.L. con Dr. Lorenzo Diosdado, AL SUR EN: 10.00 M.L. con Calle Saltillo, AL ESTE EN: 10.65 M.L. con Callejón de Servidumbre; y AL OESTE EN: 10.65 M.L. con Sr. Raymundo Padilla, con un área total de 106.50 M.2.

Por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS DEL DÍA CATORCE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$81,250.00 (OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de mayo del 2005.- Testigos de Asistencia.- LIC. DINORA ZAMORA MARTÍNEZ.- LIC. ILIANA P. ESCAMILLA CASTRO.- Rúbricas.

2146.-Junio 16 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 29 de marzo del 2005.

AL C. JOSÉ EULOGIO PEÑA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de enero del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 031/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado LÁZARO CARDONA TORRES en su carácter de Endosatario en Procuración del C. JOSÉ GILBERTO LIMAS SÁNCHEZ en contra de MA. DEL ROSARIO ESCOBAR CONTRERAS, y en virtud de que la parte Actora manifiesta desconocer el domicilio del cónyuge de la parte demandada, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en lo Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2160.-Junio 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. OSCAR FIDEL VILLANUEVA HERNÁNDEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por auto de fecha seis de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 754/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por EMMA LILIA ELORZA CONTRERAS, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- La disolución del Vínculo Matrimonial que me une con el C. OSCAR FIDEL VILLANUEVA HERNÁNDEZ. b).- Que el ahora demandado pierda la patria Potestad de los menores producto del matrimonio. c).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente asunto. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de mayo del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2161.-Junio 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. RICARDO HINOJOSA TAMEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha treinta y uno de marzo del dos mil cinco, dictado por el Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dentro del Expediente Número 37/2005, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. JORGE JAVIER VÁZQUEZ ELIZONDO en contra de Usted, se ordenó se le emplazara por medio del presente Edicto.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 8 de abril del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2162.-Junio 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LOS CC. MARIO ALBERTO REYES SALINAS Y

SONIA CHAIRES MORENO.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha quince de enero del dos mil tres, radicó el Expediente Número 00023/2003, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Lic. Enrique Sias Pecina apoderado de "CE CALPULLI RESOLUCION DE CARTERA, S. DE R. L. DE C.V.", en contra de MARIO ALBERTO REYES SALINAS Y SONIA CHAIRES MORENO, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación , así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 11 de abril del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

2163.-Junio 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto industrial de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por ALEJANDRA REYES SALDIERNA en contra de JUAN RAÚL CASCA DUEÑAS, bajo el Expediente Número 0421/2005, y emplazar por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación, que se edita en esta Ciudad edición matutina, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días hábiles, para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal las copias simples de traslado, en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, para lo anterior se expide el presente a los ocho (16) días del mes de junio del año dos mil cinco (2005).- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, LIC. JORGE G. HENRY BARBA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

2164.-Junio 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

JESÚS ARÉVALO CABRIALES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha tres de febrero del dos mil cinco, dictado por el Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dentro del Expediente Número 88/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por la señora JUANA ROSALES CHAVARRIA.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 26 de abril del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2165.-Junio 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A LOS C.C. OLGA SILVA ELIAS, OLGA LIDIA MAYA SILVA, LUIS CARLOS MAYA SILVA Y OSCAR IVAN MAYA SILVA.

DOMICILIO DESCONOCIDOS.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por auto de fecha veintisiete de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 945/2005; relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de Pensión Alimenticia promovido por VÍCTOR MANUEL MAYA DIANTE, en contra de Ustedes, demandándole los siguientes conceptos: a).- La Cancelación definitiva de la pensión alimenticia que se ha decretado dentro del procedimiento de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Divorcio Voluntario dentro del Expediente Número 426/1987, radicado en el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar de esta Ciudad, la cual hasta ahora he venido proporcionando a sus hijos OLGA LIDA LUIS CARLOS Y OSCAR IVAN todos de apellidos MAYA SILVA pensión alimenticia que ha sido cobrada periódicamente por la Señora OLGA SILVA ELIAS, toda vez que han cambiado las circunstancias a dieran origen a la citada pensión alimenticia. b).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con la tramitación de este procedimiento. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este

Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de mayo del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2166.-Junio 21,22 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto industrial de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por MARÍA CLARA GUERRERO RIVERA en contra de LINO COLUNGA SALAIS, bajo el Expediente Número 0336/2005, y emplazar por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación, que se edita en esta Ciudad edición Matutina, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días hábiles, para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado, en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promoverte manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, para lo anterior se expide el presente a los dieciséis (16) días del mes de mayo del año dos mil cinco (2005).- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, LIC. JORGE G. HENRY BARBA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

2167.-Junio 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

C. JOSEFINA SÚÑIGA SÁNCHEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El anterior titular de este Juzgado, C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de agosto del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 209/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. MARIO ACEVEDO RAMOS, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- Se decrete judicialmente la disolución del vínculo matrimonial que me une con la señora JOSEFINA ZÚÑIGA SÁNCHEZ.

B).- Se decrete judicialmente la disolución de la sociedad.

C).- Se condene a la demandada al pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días contados desde la demanda si a sus intereses conviene, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedaran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibiéndola de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 18 de marzo del 2005.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

2168.-Junio 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. VENENCIO VÁZQUEZ GÓMEZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintisiete de mayo de dos mil cinco, radicó el Expediente Número 00246/2005, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura promovido por FIDEL ESQUIVEL SÁNCHEZ Y MARÍA TEODULA REYES DE LEÓN en contra de VENENCIO VÁZQUEZ GÓMEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 2 de junio del 2005.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

2169.-Junio 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Cd. Tula, Tam.

C. MIGUEL ÁNGEL REYES GONZÁLEZ.

DOMICILIO: IGNORADO

La Ciudadana Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto dictado con fecha cuatro de marzo del presente año, dentro del Expediente Civil Número 13/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JUAN MANUEL ROJAS CRUZ, en contra de MIGUEL ÁNGEL REYES GONZÁLEZ.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la localidad, debiendo fijar por el mismo número de veces en la puerta de éste Juzgado, en los cuales se da a conocer por estos medios al demandado de referencia, la radicación de la demanda entablada en su contra, haciendo saber que obra copia de ésta en la Secretaría de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar de éste Juzgado, para que ocurra dentro del término legal de sesenta días contados a partir de la última publicación de Edictos, a efecto de darse por enterado de la misma.

Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Cd. Tula, Tam., a 17 de mayo del 2005.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

2170.-Junio 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Cd. Tula, Tam.

C. MIGUEL ÁNGEL REYES GONZÁLEZ.

DOMICILIO: IGNORADO

La Ciudadana Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto dictado con fecha cuatro de marzo del presente año, dentro del Expediente Civil Número 15/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO JUAN MANUEL ROJAS CRUZ, en contra de MIGUEL ÁNGEL REYES GONZÁLEZ.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la localidad, debiendo fijar por el mismo número de veces en la puerta de éste Juzgado, en los cuales se da a conocer por estos medios al demandado de referencia, la radicación de la demanda entablada en su contra, haciendo saber que obra copia de ésta en la Secretaría de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar de éste Juzgado, para que ocurra dentro del término legal de sesenta días, contados a partir de la última publicación de Edictos, a efecto de darse por enterado de la misma.

Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Cd. Tula, Tam., a 17 de mayo del 2005.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

2171.-Junio 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Cd. Tula, Tam.

C. MIGUEL ÁNGEL REYES GONZÁLEZ.

DOMICILIO: IGNORADO

La Ciudadana Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto dictado con fecha cuatro de marzo del presente año, dentro del Expediente Civil Número 14/2004, relativo al Juicio Ejecutivo

Mercantil, promovido por el Licenciado JUAN MANUEL ROJAS CRUZ, en contra de MIGUEL ÁNGEL REYES GONZÁLEZ.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la localidad, debiendo fijar por el mismo número de veces en la puerta de éste Juzgado, en los cuales se da a conocer por estos medios al demandado de referencia, la radicación de la demanda entablada en su contra, haciendo saber que obra copia de ésta en la Secretaría de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar de éste Juzgado, para que ocurra dentro del término legal de sesenta días cortados a partir de la última publicación de Edictos, a efecto de darse por enterado de la misma.

Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Cd. Tula, Tam., a 17 de mayo del 2005.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

2172.-Junio 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el Expediente 274/1996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de apoderado de BANCOMER, S.A., en contra de JOSÉ GERARDO GÓMEZ LIMA Y ROSA MARÍA DEL CARMEN PÉREZ OCHOA DE GÓMEZ, consistente en:

1.- Terreno y construcción, ubicado en Calle Triunfo No. 206, Col. Frente Democrático, Tampico, Tamaulipas, TERRENO.- Con Superficie de 119.85 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 07.50 M., con Calle Triunfo; AL SUR, en 07.50 M., con Lote 10; AL ESTE, 14.27 M., con fracción del mismo lote, y AL OESTE, en 17.70 M., con Lote 11. - Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, No. 1716, Legajo 35, de fecha 02 de febrero de 1988, del Municipio de Tampico, Tam.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE.- Uso actual:- Casa-Habitación.- TIPO DE CONSTRUCCIÓN. Construcción de mampostería de niveles, que constan de lo sig: Tipo 1.- En planta baja, sala, comedor, cocina, baño; y en planta alta, cuatro recámaras y baño.- Tipo 2.- Cochera y balcón.- CALIDAD Y CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN: Moderna/buena.- Número de y Niveles: Dos.- Edad Aproximada de la Construcción: Más de 20 años.- Vida Útil remanente: Más de 35 años.- Calidad de Proyecto: Bueno.- Estado de conservación: Regular.- Unidades Rentables: Una sola.- ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN.- Obra Negra o Gruesa: Cimentación: Zapata de concreto armado.- Estructura: Castillos y cadenas de concreto armado.- Muros: De block de 15 Cm. de espesor.- Entrepisos: Losa de concreto armado.- Techos: Losa de concreto armado.- Azoteas: Impermeabilizadas.- Bardas:- REVESTIMIENTOS Y ACABADOS INTERIORES:- Aplanados: Mortero cemento-arena.- Plafones: Mortero cemento-arena.- Lambrines: Azulejo en baños.- Pisos: Mosaico de pasta.- Escaleras: Rampa de concreto armado.- Pintura: Vinílica y esmalte.- CARPINTERÍA.- Puertas de madera de pino.- INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS: Tubería de PVC y cobre ocultas y muebles sanitarios de color.- INSTALACIONES ELÉCTRICAS: Ocultas en poliducto.- HERRERÍA: Ventanas de aluminio natural.- VIDRIERÍA: Claro

de 3 MM.- CERRAJERÍA: Marca Comercial.- FACHADA: Aplanada y pintada.- VALOR FÍSICO O DIRECTO: DEL TERRENO: \$101,872.50.- DE LAS CONSTRUCCIONES: 1.- 123.50 M2. 2.- 33.50 M2., \$335,188.00.- TOTAL: \$496,000.00.- TOTAL EN N.R. \$496,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en Tampico, Tamaulipas, en días naturales, y en Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas en días hábiles, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del calor pericial fijado al inmueble por los peritos. Señalándose las DOCE HORAS DEL DÍA (05) CINCO DE JULIO DEL AÑO (2005) DOS MIL CINCO, para que se saque a remate en Primera Almoneda el bien inmueble descrito, en el local de este Juzgado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 26 de mayo del 2005.- El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2173.-Junio 21, 23 y 29.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el Expediente Número 215/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Valentín Villaverde Silva, en su carácter de endosatario en procuración de la C. JUANA MARÍA MARTÍNEZ RUBIO, en contra de la señora IRMA HERNÁNDEZ RAMÍREZ respecto del 50% (cincuenta por ciento) que por gananciales matrimoniales le corresponden al demandado, consistente en:

1.- Terrero y construcción, ubicado en Calle Haití Número 718 Esquina con calle India Lote Manzana 115 de la Colonia Solidaridad Voluntad y Trabajo Municipio de Tampico, Tamaulipas.- Características Urbanas CLASIFICACIÓN DE LA ZONA: Habitacional De segundo orden.- Tipo de construcción: Casas Habitación de 1 y 2 Niveles de Mediana Calidad.- Índice de Saturación en la zona: 90%.- Población: normal.- Contaminación Ambiental: Nula.- Uso de Suelo: Habitacional.- Vías de acceso e importancia de las mismas: Calles Secundarias.- Servicios Públicos y Equipamiento: Agua Potable y Alcantarillado, redes Aéreas de Energía Eléctrica, línea telefónica, alumbrado Público Guarniciones y Banquetas Transportes Urbano, Pavimentación de concreto y Terracería.- TERRENO, Tramo de calle, calles transversales límites y orientación. Lote Ubicado en Esquina Formada por Calles Haití e India. Con aceras que ven al sureste y al suroeste: MEDIDAS Y COLINDACIAS: Según Escrituras. AL NORESTE: En 10.00 m. con lote 18.- AL SURESTE: En 20.00 m. con calle India.- AL SUROESTE: En 10.00 m. con Calle Haití.- AL NOROESTE: En 20.00 m. con lote 15.- SUPERFICIE: 200.00 M2. TOPOGRAFIA Y CONFIGURACION: De forma plano y Regular.- CARACTERÍSTICAS PANORÁMICAS: Contexto Urbano.- DENSIDAD HABITACIONAL: DE 150 A 250 Hab/Ha.- INTENSIDAD DE CONTRUCCION: 1.0.- SERVIDUMBRE Y/O RESTRICCIONES: Ninguna.-DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE. USO ACTUAL: Cuarto de Mampostería en

Abandono.- TIPOS DE CONSTRUCCIÓN: Un solo tipo. Tipo 1 Cuarto de Mampostería.- CALIDAD Y CLASIF. DE LA CONSTRUCCIÓN: Tipo Moderna de Buena Calidad.- NÚMERO DE NIVELES: Uno.- EDAD APROXIMADA DE LA CONSTRUCCIÓN: 5 Años.- VIDA ÚTIL REMANENTE: 5 AÑOS.- ESTADO DE CONSERVACIÓN: Más de 55 años.- CALIDAD DE PROYECTO: Regular.- CALIDAD DE PROYECTO: Malo.- UNIDADES RENTABLES: No aplica. ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN OBRA NEGRA O GRUESA. CIMIENTOS: Se suponen Zapatas CORRIDAS DE CONCRETO Armado- ESCRITURAS: Muros de carga ligados con castillos y Cerramientos de concreto.- MUROS: De block de 15 x 20 x 40 cm.- ENTREPISO: No presenta.- TECHOS: Losa de y concreto Armado.- AZOTEA: Sin mantenimiento.- BARDAS: No presenta.- VALOR DEL TERRENO: 40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS).- VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN \$17,500.00 (DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100M.N.). VALOR EN N. R.- \$57,500.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Tampico que se edita en Tampico, en días naturales, y en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, en días hábiles, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del 50% (cincuenta por ciento) del valor pericial fijado al inmueble por los peritos señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA (09) NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO (2005) DOS MIL CINCO, para que se saque a remate en Primera Almoneda el bien inmueble descrito, únicamente sobre el 50% que le corresponde a la demandada, en el local de este Juzgado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 9 de junio del 2005.- El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2174.-Junio 21, 23 y 29.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente Número 1205/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el LIC. GUADALUPE MALDONADO GARCÍA en contra de MARÍA GUADALUPE VEGA MEDINA.

Consistente en lote número 23, manzana 23, zona 2, del ex ejido Miramar, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie total de 399 M2 y las siguientes medidas y colindancias; AL NE: con lote 24 19.70 metros; AL SE: con lote 8 en 20.25 metros; AL SO en 20 metros: con lote 22 y AL NO: con calle Ocampo en 20 metros, cuyos datos de registro son: sección i, no 2701, legajo 55, de fecha 30 de enero de 1991, del municipio de Altamira, Tamaulipas; mismo que tiene un valor comercial de \$128,000.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M. N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta ciudad, en la Oficina Fiscal de esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado, convocando a postores a la Primera Almoneda,

que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA (2) DOS DE AGOSTO DEL AÑO (2005) DOS MIL CINCO, A LAS (12:00) DOCE HORAS, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervenga como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor de los bienes que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, y exhibir la postura legal en sobre cerrado.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 6 de junio del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

2175.-Junio 21, 23 y 29.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha dieciocho de mayo del dos mil cinco, el C. Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, ordenó en el Expediente Número 202/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Andrés Olache Jiménez, en su carácter de Apoderado General para, Pleitos y Cobranzas y Actos Administrativos del BANCO INTERNACIONAL, S.A., en contra de RAÚL SIERRA DÁVILA Y LILIA LÓPEZ DE SIERRA, sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

1.- Un Lote de terreno rústico de agricultura temporal ubicado en el predio "El Moquete, Sacramento y Caracol" que se encuentra aproximadamente en el Km. 23+450 en Carretera Matamoros La Playa, hacia el lado derecho se encuentra un camino de terracería, aprox., a 600 metros rumbo al sur, se encuentra el inmueble, en el Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En línea oblicua que corre de la estación 14 a la 15 y mide 581.40 mts. Con propiedad del señor Félix Sáenz; AL SUR:- De la Estación 6 a la 7, mide 28.80 mts., y colinda con propiedad del Ejido "El Huizachal"; AL ESTE:- En una línea quebrada con siete inflexiones que parte de la estación 7 hasta llegar a la 14 y en total mide 1,122.38 Mts., y colinda con propiedad del señor J. Refugio Hinojosa y AL OESTE:- En una línea quebrada con 8 inflexiones y la cual principia en la Estación 15 hasta la 6 con 1, 117.237 Mts. Con propiedad de los señores Miguel Chapa y Leopoldo Sierra, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 2564, Legajo 52 del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, de fecha 25 de marzo de 1973, valorado en la cantidad de \$87,500.00 (OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y B).- Un lote de terreno urbano y construcción de casa habitación ubicado en la calle Ocampo No. 1409 entre las calles Luis Aguilar y Durango de la colonia Modelo del plano oficial de esta Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE :- En 10.24 Mts. Con lote 4 de la manzana 4, fila 1, AL SUR:- En 10.13 Mts. Con calle Ocampo; AL ORIENTE:- En 56.65 Mts. Con propiedad de la compradora y AL PONIENTE En 57.925 mts. Con terreno que es o fue del Sr. Julio Galván con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 24, 580, Legajo 492, del Municipio de Matamoros, Tamaulipas con fecha 4 de Febrero de 1983, con un valor de \$345,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado

y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, se hace la convocatoria a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$432,500.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, el cual se toma como precio para este Remate, toda vez que es ligeramente más alto que el rendido por el perito de la actora; señalándose las DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE JULIO DEL DOS MIL CINCO, para la celebración de la audiencia de remate, la que se verificará en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de junio del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2176.-Junio 21, 23 y 29.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES:

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de junio del año en curso, dictado en el Expediente Número 246/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Gustavo Enrique Moreno Rodríguez, endosatario en procuración de VICENTE VITE HERBER, en contra de JOSÉ LUIS AGUILAR OLVERA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien consistente en:

"Un inmueble y sus construcciones, identificado como lote número 2, del ex ejido Carolina Yucatán, de la manzana 6, con superficie de 267.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE.- con lote uno, en 12.50 metros y cincuenta centímetros; AL SUROESTE.- con calle Brasil, en 11.00 metros 75 centímetros; AL SURESTE.- con calle Argentina, en 22.00 metros y AL NOROESTE.- con lote 3, en 22.00 metros, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo los siguientes datos: Sección I, Número 14590, Legajo 292, de fecha cinco de junio de 1991, municipio del Mante".

Y por el presente que se publicará fehacientemente por TRES VECES de dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y en los estrados de este Juzgado, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$143,550.00 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.), del precio del avalúo fijado por los peritos, en la inteligencia que la almoneda tendrá verificativo el DÍA CUATRO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, A LAS DOCE HORAS, en el local que ocupa este Juzgado, debiendo comparecer los interesados con los requisitos de Ley.

Cd. Mante, Tam., a 7 de junio del 2005.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

2177.-Junio 21, 23 y 29.-3v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha primero del mes y año en curso, dictado dentro del Expediente Número 125/2002, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por el Licenciado Enrique Sias Pecina en su carácter de apoderado de SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT ANTES MULTIBANCO COMERMEX S.A. Y continuado por la empresa RECUPERFIN COMERCIAL SOCIEDAD DE RESPOSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de JORGE ARTURO ELIZONDO GONZÁLEZ, JORGE ARTURO ELIZONDO ERHARD, SANDRA ELIZONDO ERHARD, VERÓNICA ELIZONDO ERHARD, ALBERTO ERHARD GARZA Y MARÍA MAGDALENA VILLARREAL DE ERHARD, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles:

Predio rústico y construcciones existentes en el rancho denominado "El Rodeo" ubicado en el Poblado Santa María municipio de Villa de Casas, Tamaulipas, con una superficie de 264-16-9913 has. Con lo siguientes datos de registro ante el director del Registro Público de la Propiedad del Estado Sección IV, Número 1765, Legajo 36 del municipio de Villa González, Tamaulipas, Villa Casas del trece de diciembre de 1988. Valor comercial \$380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Predio urbano con construcción ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos número 238 del municipio de Villa González, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en veinte metros con carretera nacional. AL SUR en veinte metros con lote 2. AL ESTE en cincuenta metros con callejón sin nombre. AL OESTE en cincuenta metros con lote seis, con un área total de mil metros cuadrados. Con los siguientes datos de registro ante el director del Registro Público de la Propiedad del Estado Sección I, Número 19507, Legajo 391, de fecha 21 de septiembre de 1988 del municipio de Villa González, Tamaulipas, a nombre de JORGE ELIZONDO ERHARD. Valor comercial \$894,000.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Tres predios rústicos que forman un solo cuerpo) ubicado en la fracción 1, 2, 3, del Rancho La Azucena del Fraccionamiento Santa María del Poblado Santa María del municipio de Villa de Casas, Tamaulipas, que a continuación se describen: A).- Predio rustico y construcciones existentes en el mismo que se identifican como fracción del lote uno del Fraccionamiento del Rancho Santa María del municipio de Villa Casas, Tamaulipas, con una superficie de 173-33-60 hectáreas y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE del punto 6 al 35 rumbo N47°15W, en 1450.00 ml. Con fracciones del lote 2 propiedad de Alejandra y Verónica Elizondo Erhard, AL SURESTE del punto 5 al 6, rumbo N32°21E, en 876.74 ml. Con Rancho San Miguel, AL SUROESTE: del punto F2 al 5, rumbo S62°43E en 1,968.72 ml. Con propiedad de Casimiro Sánchez, AL NOROESTE: E3 líneas la primera del punto 42 al F2 rumbo S37°03W, en 657.00 ml. Con fracción del lote 1 propiedad de Aurora Sánchez Vda. de Vera. La segunda del punto 43 al 42 rumbo 44°00W, en 444.00 ml y la tercera del punto 35 al 43 rumbo S36°17W, en 664.20 ml. Con fracción del lote 1 propiedad de Laura Elizondo Erhard propiedad de Sandra Elizondo Erhard. Datos de registro Sección I, Número 46510, Legajo 931, municipio de Villa Casas del dieciséis de agosto de 1989. B).- Predio rústico y construcciones existentes

en el mismo que se idéntica como fracción del lote dos, del Fraccionamiento Rancho Santa María ubicado en el municipio de Villa de Casas, Tamaulipas, con una superficie total de 157-68-54 hectáreas con las siguientes medias y colindancias: AL NORESTE: del punto 21E al 33, rumbo N57°00W, en 895.00 ml. Con fracción del lote 2 que por separado se enajena a Ana Cecilia Elizondo Erhard, AL NOROESTE: del punto 33 al 34, rumbo S39°07W, en 1502.00 ml. Con fracción del lote 2, AL SUROESTE: del punto 34 al 6, rumbo S47°15E en 1100.00 ml. Con fracción del lote 1 propiedad de Aurora Sánchez Vda. de Vera, AL SURESTE: del punto 8 al 21E, rumbo N32°03E, en 1680.00 ml. Con Ejido Peña Colorada, propiedad de Verónica Elizondo Erhard. Datos de registro: Sección I, Número 46,483, Legajo 930 del municipio de Villa Casas, Tamaulipas, del dieciséis de agosto de mil novecientos ochenta y nueve. C).- Predio rústico y construcciones existentes en el mismo que se identifica como fracción del lote tres del Fraccionamiento Rancho Santa María conocido como Rancho La Azucena del municipio de Villa de Casas, Tamaulipas, con una superficie total de 163-88-15 hectáreas con las siguientes medias y colindancias: AL NORESTE: del punto E2 al 22, rumbo 54°49W, en 570.00 ml. Con Ejido Peña Colorada, AL NOROESTE: del punto 22 al 23 con rumbo S77°14W, en 1970.60 ml. Con Baltazar Flore Sánchez. AL SUROESTE: en línea quebrada que colinda con Poblada Santa María del punto 23 al 24 rumbo S28°13E en 674.21 ml, del punto 24 al 25, rumbo N37°42E, en 179.10 ml. Del punto 25 al 26, rumbo N29°31W, en 88.90 ml. Del punto 26 al 27 rumbo N80°22E, en 95.40 ml. Del punto 27 al 28, rumbo S48°17E, en 138.16 ml. Del punto 28 al 29, rumbo S2°23E en 105.24 ml., del punto 29 al 30 rumbo S40°50W, de 63.36 ml., y del punto 30 al 31, rumbo S59°55E en 382.10 ml., AL SURESTE del punto 31 al 32 rumbo N67°42E en 1,182.00 ml., con fracción del propio lote 3, y del punto 32 al 33, rumbo N42°42E, 617.00 ml con fracción del propio lote 3. Propiedad de Jorge Arturo Elizondo Erhard. Datos de registro Sección I, Número 46511, Legajo 931, municipio de Villa Casas, Tamaulipas, de fecha 16 de septiembre de 1989. Valor comercial \$1'122,400.00 (UN MILLÓN CIENTO VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la puerta del Juzgado y en la Oficina Fiscal donde se encuentren ubicados dichos inmuebles, convocándose a postores al remate en tercera moneda sin sujeción a tipo señalándose las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la audiencia de remate en Tercera Almoneda en el local de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los ocho días del mes de junio del dos mil cinco.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2178.-Junio 21, 23 y 29.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dos de marzo del dos mil cinco, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0244/2005, relativo al Juicio

Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA IBARRA VDA. DE PÉREZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 8 de marzo del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2204.-Junio 23.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 09 de mayo del 2005.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de abril del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 167/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL ARELLANO LARA, promovido por la C. MARÍA ZAPOPAN GÓMEZ IBARRA.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2205.-Junio 23.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintisiete de mayo del año dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 626/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora DOLORES GUADALUPE GARCÍA ESCAMILLA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 30 de mayo del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2206.-Junio 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. MARÍA DE LOURDES RODRÍGUEZ ZÚÑIGA, promovido por el C. MARCO ANTONIO GOMEZ HERNÁNDEZ, bajo el Expediente Número 00493/2005, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno considerado de mayor circulación, turno matutino, que se edite en Tampico, Tamaulipas, a fin de que si conviene a sus intereses, dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente, a los trece días del mes de junio del año dos mil cinco.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2207.-Junio 23.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha veintiséis de mayo del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1158/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL SOCORRO HERNÁNDEZ BENAVIDES, denunciado por GENARO VEGA MARTÍNEZ, MA. GUADALUPE VEGA HERNÁNDEZ Y ALMA CATALINA VEGA HERNÁNDEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la C. MA. GUADALUPE VEGA HERNÁNDEZ como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de mayo del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2208.-Junio 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo

Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REBECA NAVARRETE JUÁREZ, asignándosele el Número 565/05 y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente (07) días del mes de junio del año dos mil cinco (2005).

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

2209.-Junio 23.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 303/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de el(la) LIDIO TERAN MARTÍNEZ, denunciado por el(la) C. GUADALUPE QUINTERO TORRES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 3 de mayo del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTEMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

2210.-Junio 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 24 de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 492/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ISABEL HERNÁNDEZ GARCÍA, denunciado por AURORA HERNÁNDEZ MUÑOZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 9 de junio del 2005.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

2211.-Junio 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes GABRIELA REYES DE ENRIQUEZ, quien falleció el día doce (12) de julio del año mil novecientos ochenta y cuatro (1984), en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciando la presente Sucesión Intestamentaria los C. EUGENIO ENRIQUEZ HERNÁNDEZ, MERCEDES VERÓNICA, ESPERANZA YESENIA Y EUGENIO, DE APELLIDOS, ENRIQUEZ REYES.

Expediente registrado bajo el Número 00506/2005.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto, que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los 25 veinticinco días del mes de mayo del (2005) dos mil cinco.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2212.-Junio 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticinco de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 535/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA CONCEPCIÓN MARTÍNEZ TORRES, denunciado por JAIME GARCÍA MARTÍNEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 10 de junio del 2005.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2213.-Junio 23.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve del presente mes y año, ordenó la radicación del Expediente Número 00422/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de el(la) C. RAÚL LEAL VÁZQUEZ, denunciado por el(la) C. ALFREDO LEAL TORRES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 13 de junio del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

2214.-Junio 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 25 veinticinco de abril del año dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 341/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CASIMIRO MARTÍNEZ TRUJILLO, quien falleció el 10 diez de enero del 2005 dos mil cinco, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por MA. ESTELA SANTAMARÍA DÍAZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 27 veintisiete días del mes de abril del año dos mil cinco.- DOY FE.

C. Juez Cuarto de lo Familiar, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

2215.-Junio 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE LÓPEZ ESTRADA, quien falleció el día dieciocho (18) de noviembre del año (1997) mil novecientos noventa y siete, en Pueblo Viejo, Veracruz, denunciando la presente Sucesión Intestamentaria la C. ELENA SÁNCHEZ ARVIZU.

Expediente registrado bajo el Número 00348/2005.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto, que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los 01 primeros días del mes de junio del (2005) dos mil cinco.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2216.-Junio 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 1º, primero de junio del año dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 472/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO MANZUR CEJA, quien falleció el día 26 veintiséis de abril del 2005 dos mil cinco en Tampico, Tamaulipas, denunciado por JESÚS ENRIQUE MANZUR CEJA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 7 siete días del mes de junio del año dos mil cinco.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

2217.-Junio 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de junio del año dos mil cinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 537/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FILIBERTO SÁNCHEZ MORALES, Y MARÍA MAGDALENA CASTILLO CRUZ, denunciado por MARÍA DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los trece días del mes de junio del dos mil cinco.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2218.-Junio 23.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Macias Chaverry, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de junio del año dos mil cinco, radicó el Expediente Número 149/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO GUTIÉRREZ CEPEDA, denunciado por ELIDA CRISTINA GUTIÉRREZ CORTINAS, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a los catorce días del mes de junio del año dos mil cinco.

Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. J. GUADALUPE ANTONIO MEDELLÍN REYES.- Rúbrica.

2219.-Junio 23.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Macias Chaverry, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de junio del año dos mil cinco, radicó el Expediente Número 148/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, denunciado por GUADALUPE HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor

circulación en esta Ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a los catorce días del mes de junio del año dos mil cinco.

Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. J. GUADALUPE ANTONIO MEDELLÍN REYES.- Rúbrica.

2220.-Junio 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 21 veintiuno de abril del año 2005 dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 334/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMON IZAGUIRRE VARGAS, quien falleció el 24 veinticuatro de abril del año 1995 en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por ELVIA AMINTA IZAGUIRRE

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 25 veinticinco días del mes de abril del año 2005 dos mil cinco.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

2221.-Junio 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO GRANADOS ESCOBAR, asignándosele el Número 562/05 y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Coligo de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los (07) días del mes de junio del año dos mil cinco (2005).

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

2222.-Junio 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. MARÍA GUADALUPE SALAZAR BARRON, promovido por el C. TOMÁS RODRÍGUEZ SALAZAR, bajo el Expediente Número 00311/2005, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán de publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno considerado de mayor circulación, turno matutino, que se edite en Tampico, Tamaulipas, a fin de que si conviene a sus intereses, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente Edicto a los veinte días del mes de abril del año dos mil cinco.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2223.-Junio 23.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once del presente mes y año, ordenó la radicación del Expediente Número 00024/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de el(la) AURORA RIVAS CONTRERAS, denunciado por el(la) C. FRANCISCO MURILLO RIVAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la a publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 11 de enero del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

2224.-Junio 23.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 07 de junio del 2005.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha primero de junio del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 233/2005, relativo a Doble Juicio Sucesorio Intestamentario y Testamentario a bienes de NATALIO ALOR GALICIA, promovido por la C. JULIA MOLINA PINO.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2225.-Junio 23.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce del presente mes y año, ordenó la radicación del Expediente Número 00192/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de el(la) MARÍA VICTORIA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, denunciado por el(la) C. MAGDALENO CHÁVEZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso porque se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 14 de marzo del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

2226.-Junio 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Juana Ramírez Mendoza, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil cinco, se ordenó la radicación del Expediente

Número 00471/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EVA CUETO RODRÍGUEZ, denunciado por la C. ENRIQUETA CUETO RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los ocho días del mes de junio de dos mil cinco.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2227.-Junio 23.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

Por auto de fecha veinticinco de abril del dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 65/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ZÚÑIGA MALDONADO y DOMINGA ALANIS MATA, promovido por JACINTO ZÚÑIGA ALANIS, vecino que fue del Municipio de Hidalgo, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 10 de junio del 2005.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

2228.-Junio 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El c. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes VIRGINIA ZAVALA COBOS, ISABEL ZAVALA COBOS, BERTHA GUZMÁN ZAVALA Y EULOGIO LARA REYES, quien el primero de ellos falleció el día (01) primero de abril del año (1982) mil novecientos ochenta y dos, en Ciudad Cuauhtémoc, Veracruz, el segundo de ellos falleció el día (01) primero de septiembre del año (1996) mil novecientos noventa y seis, en Ciudad Cuauhtémoc, Veracruz, el tercero de ellos falleció el día veinticinco (25) de julio del año (2004) dos mil cuatro, en Ciudad Madero, Tamaulipas, y el cuarto de ellos falleció el día cinco (05) de abril del año (2005) dos mil cinco, en Ciudad Tampico, Tamaulipas, denunciando la presente Sucesión Intestamentaria el C. JESÚS EULOGIO LARA GUZMÁN.

Expediente registrado bajo el Número 00564/2005.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto, que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los 07 siete días del mes de junio del (2005) dos mil cinco.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2229.-Junio 23.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dos de junio del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1230/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ISABEL MIRELES TINAJERO, denunciado por ALICIA BERRONES MARTÍNEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 7 de junio del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2230.-Junio 23.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Cd. Tula, Tam.

Por acuerdo de fecha ocho de junio del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Filiberto Guerrero Fabián, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 135/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de POMPEYO NAVA CORONADO, promovido por MARÍA LORENZA RÍOS BANDA.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en Un Diario de los de mayor circulación, en ésta Ciudad, que se editen en Ciudad Victoria, Tamaulipas, convocando por éstos medios a quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere; para que comparezcan ante éste Juzgado a hacer valer los mismos, dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Tula, Tam., a 9 de junio del 2005.- El Secretario del Ramo Familiar, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

2231.-Junio 23.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Cd. Tula, Tam.

Por acuerdo de fecha ocho de junio del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Filiberto Guerrero Fabián, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 136/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS REQUENA OLVERA, promovido por APOLINAR REQUENA SÁNCHEZ.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en Un Diario de los de mayor circulación que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, convocando por estos medios a quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere; para que comparezcan ante éste Juzgado a hacer valer los mismos, dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Tula, Tam., a 9 de junio del 2005.- El Secretario del Ramo Familiar, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

2232.-Junio 23.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha seis de junio del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1264/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PAZ TREVIÑO TREVIÑO Y MA. LUISA DE LEÓN GREEN, denunciado por LUCIO MARIO TREVIÑO DE LEÓN, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de junio del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2233.-Junio 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NEMESIO OLEA SOLIS, promovido por la C. JUANA SOLIS MARTÍNEZ, bajo el Expediente Número 00143/2005, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno considerado de mayor circulación, turno matutino, que se edite en Tampico, Tamaulipas, a fin de que si conviene a sus intereses, dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente, a los trece días del mes de mayo del año dos mil cinco.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.-
Rúbrica.

2234.-Junio 23.-1v.
